

Resolución de la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Almendralejo de corrección de errores de la fecha de realización de la prueba de mayor adecuación al puesto de trabajo, para la selección de un puesto de trabajo de AUXILIAR GESTION ADMINISTRATIVA, a través de Oferta Genérica, con cargo al Programa de “Primera Experiencia Profesional en las Administraciones Públicas. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia” convocatoria de 2022.

Por Decreto 2022-6776, de 16 de Septiembre de 2022, de la Alcaldía Presidencia, por la que se nombró la Comisión de Valoración y se emplaza a los aspirantes, preseleccionados por el SEXPE, a la realización de la prueba de mayor adecuación al puesto de trabajo de AUXILIAR GESTION ADMINISTRATIVA, a contratar con cargo al Programa de “Primera Experiencia Profesional en las Administraciones Públicas. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia” convocatoria de 2022, y publicado en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en la página Web www.almendralejo.es, para general conocimiento.

Advertido error administrativo en el día de celebración de la prueba de mayor adecuación al puesto de trabajo.

De conformidad con el artículo 109.2 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede la corrección del resuelto segundo del Decreto 2022-6776, de 16 de Septiembre de 2022.

Primero.- En el resuelto segundo del mencionado Decreto, donde dice:

“Segundo.- Convocar a todas las personas preseleccionadas por el Centro de Empleo, como consta en la carta de citación remitida por el citado Organismo, en llamamiento único a la realización de la prueba prevista en el Anexo a la Oferta Genérica.

- Fecha y hora de celebración: **Jueves 26 de septiembre de 2022, 12:00 horas.**
- Lugar: **Centro Cívico, sito en Calle Mérida, número 11, de esta localidad”.**

Debe decir:

“Segundo.- Convocar a todas las personas preseleccionadas por el Centro de Empleo, como consta en la carta de citación remitida por el citado Organismo, en llamamiento único a la realización de la prueba prevista en el Anexo a la Oferta Genérica.

- Fecha y hora de celebración: **Lunes 26 de septiembre de 2022, 12:00 horas.**
- Lugar: **Centro Cívico, sito en Calle Mérida, número 11, de esta localidad”.**

Segundo.- Publicar esta Resolución, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en la página Web www.almendralejo.es, para general conocimiento.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Almendralejo; de lo que, como Secretaria accidental, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

